



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 24 de agosto de 1994

Número 80

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

|                                      | Págs.   |
|--------------------------------------|---------|
| Gobierno Civil .....                 | 1       |
| Diputación Provincial de Ávila ..... | 1       |
| Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....   | 2       |
| Agencia Tributaria .....             | 2       |
| Ministerio del Interior .....        | 2 a 5   |
| Ministerio de Obras Públicas         |         |
| Trans. y M. Ambiente .....           | 5 a 6   |
| Junta de Castilla y León .....       | 6 a 10  |
| T.S.J. Castilla y León .....         | 10      |
| Ministerio de Justicia .....         | 10 y 11 |
| AYUNTAMIENTOS:                       |         |
| Diversos ayuntamientos .....         | 11 a 16 |

Número 2.811/S

### Gobierno Civil

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Jose Ali Abcelard, cuyo último domicilio conocido fue en la Urbanización ANA Bloque 21, 1º de La Adrada (Ávila) de la sanción impuesta por el Gobierno Civil de Ávila en expediente nº 307/94, por importe de 51.000 pesetas y infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con

lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*

Número 2.698/S

### Diputación Provincial de Ávila

#### PLANES PROVINCIALES

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por Don Fernando González de Vega, Consejero Delegado de

la Empresa "Viales de Castilla y León, (VIALCAL, S.A.), con domicilio en Ávila Avda. de Portugal, nº 9. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 4 de agosto de 1992, mediante Carta de Pago de Fondos Provinciales, por un importe de CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS (479.999 pts.) Para responder de la obra de "Señalización turística en varias zonas".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ávila a 27 de julio de 1994  
El Secretario General, *Ilegible*

Número 2.721/S

### Diputación Provincial de Ávila

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de julio actual, el Expediente de Modificación de Créditos Nº 1 dentro del Presupuesto General del presente ejercicio, se expone al

público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Ávila a 28 de julio de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.844/N

## Excmo. Ayuntamiento de Ávila

### EDICTO

Ávila Inversiones, S.A. en representación de la misma, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad y de apertura de GARAJE, INSTALACION DE TANQUE GAS PROPANO Y HOTEL en local sito en la plaza de la Catedral, 10, de esta Ciudad, número de expediente 123/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 3 de agosto de 1994

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, J. Roberto Jiménez García

Número 2.737/N

## Agencia Tributaria

### DELEGACIÓN DE ÁVILA

### DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del impuesto sobre

### actividades económicas (I.A.E.) 1994, cuotas nacionales y provinciales

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1994, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

#### Plazo para efectuar el ingreso

Del 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 1994 (Resolución del Director del Departamento de Recaudación de 8 de julio de 1994, B.O.E. de 19 de julio).

#### Lugar de pago

##### Cuotas nacionales:

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

##### Cuotas provinciales:

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devendo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Ávila, 28 de julio de 1994

El Jefe de la Dependencia,  
*Honorio Manrique Romero*

Número 2.686/S

## Ministerio del Interior

### COMISIÓN NACIONAL DEL JUEGO

PROCEDIMIENTO Nº  
133-2/94

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del Art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adms. Públicas y del Procedimiento Administ. Común, se hace pública notificación de la siguiente resolución:

**PROVINDENCIA** de fecha 28-3-94, por la cual se inicia Procedimiento sancionador a don Dionisio González Otero. Avda. 18 de julio, 23, bajo, 05003. Ávila.

**VISTA** el acta de Infracción formulada por la Policía, de fecha 11-3-94, en la que se denuncian hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción de carácter muy grave a la vigente Normativa sobre juegos de suerte, envite o azar, en los que aparece usted como presunto responsable.

### ACUERDO:

**Primero:** Iniciar PROCEDIMIENTO SANCIONADOR con arreglo a lo preceptuado en el Art. 7.2.a) de la Ley 34/87 de 26 de diciembre de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte envite o azar (B.O.E. 16-5-90).

**Segundo:** Nombrar como Instructor a don Jesús Martín Rodríguez y como Secretario a don Roberto Sáiz Alonso, que podrán ser recusados conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común de 26 de noviembre de 1992.

**Tercero:** Notificar que la competencia para resolver el presente Procedimiento Sancionador viene atribuida al Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional del Juego, a su Presidente, al Ministro del Interior y al Consejo de Ministros, según cuantía de la sanción que en su día se imponga, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º de la Ley 34/87 de 26 de diciembre y Resolución de esta Comisión Nacional del Juego de fecha 26 de abril de 1990. (B.O.E. 2-6-90).

Lo que comunico a Vd. a los efectos legales oportunos.

Madrid a 28 de marzo de 1994.

El Secretario de la Comisión Nacional del Juego, *Miguel Angel Montañés Pardo*.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

-ooOoo-

## Ministerio del Interior

### COMISIÓN NACIONAL DEL JUEGO

PROCEDIMIENTO Nº  
133-2/94

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del Art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adms. Públicas y del Procedimiento Administ. Común, se hace pública notificación de la siguiente resolución:

Acordada la iniciación del Procedimiento Sancionador arriba indicado contra don Dionisio González Otero, Avda. 18 de julio, 23, bajo. 05003. Avila, por supuestas infracciones a la vigente Normativa sobre el Juego, se formula el siguiente

## PLIEGO DE CARGOS

Organización, comercialización, distribución y venta por don Dionisio González Otero, de material de juego con incumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, careciendo de la preceptiva autorización administrativa, a través de cupones no homologados para un juego no autorizado en la localidad de Avila, según Acta de la Policía, de fecha 11-3-93, lo que supone infracción tipificada como muy grave en el Art. 2 apartados a), f) y r) de la Ley 34/87 de 26 de diciembre, que regula la potestad sancionadora de la Administración en materia de juegos de suerte, envite o azar, que podrá ser sancionada con arreglo a lo dispuesto en el Art. 5 de la mencionada Ley.

En virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES pueda formular cuantos descargos considere convenientes en defensa de su derecho, de acuerdo con lo establecido en el Art. 7.2.b) de la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, así como la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el Art. 8 del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid a 28 de marzo de 1994.

El Instructor del Expediente, *Jesús Martín Rodríguez*.

El Gobernador Civil. P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- ● ● ● ---

Número 2.687/S

## Ministerio del Interior

### COMISIÓN NACIONAL DEL JUEGO

PROCEDIMIENTO Nº  
133-1/94

#### EDICTO:

En aplicación a lo establecido

en el apartado 4 del Art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adms. Públicas y del Procedimiento Administ. Común, se hace pública notificación de la siguiente resolución:

**Providencia** de fecha 28-3-94, por la cual se inicia Procedimiento sancionador a don Pedro L. Fernández Gutiérrez, Avda. 18 de julio, 23. 05003. Avila.

**Vista** el acta de Infracción formulada por la Policía, de fecha 11-3-94, en la que se denuncian hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción de carácter muy grave a la vigente Normativa sobre juegos de suerte, envite o azar, en los que aparece usted como presunto responsable.

## ACUERDO:

**Primero:** Iniciar PROCEDIMIENTO SANCIONADOR con arreglo a lo preceptuado en el Art. 7.2.a) de la Ley 34/87 de 26 de diciembre de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar (B.O.E. 16-5-90).

**Segundo:** Nombrar como Instructor a don Jesús Martín Rodríguez y como Secretario a don Roberto Sáiz Alonso, que podrán ser recusados conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

**Tercero:** Notificar que la competencia para resolver el presente Procedimiento Sancionador viene atribuida al Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional del Juego, a su Presidente, al Ministro del Interior y al Consejo de Ministros, según cuantía de la sanción que en su día se imponga, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º de la Ley 34/87

de 26 de diciembre y Resolución de esta Comisión Nacional del Juego de fecha 26 de abril de 1990 (B.O.E. 2-6-90).

Lo que comunico a Vd. a los efectos legales oportunos.

Madrid a 28 de marzo de 1994.

El Secretario de la Comisión Nacional del Juego, *Miguel Angel Montañés Pardo*.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

-ooOoo-

## Ministerio del Interior

### COMISIÓN NACIONAL DE JUEGO

PROCEDIMIENTO Nº 133-1/94

#### EDICTO:

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del Art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adms. Públicas y del Procedimiento Administ. Común, se hace pública notificación de la siguiente resolución:

Acordada la iniciación del Procedimiento Sancionador arriba indicado contra don Pedro L. Fernández Gutiérrez, Avda. 18 de julio, 23. 05003. Avila, por supuestas infracciones a la vigente Normativa sobre el Juego, se formula el siguiente

#### PLIEGO DE CARGOS

Venta por don Pedro L. Fernández, de cupones no homologados denominados "CUPÓN DEL MINUSVÁLIDO", de un juego no autorizado en la localidad de ÁVILA, según Acta de la Policía, de fecha 11-3-94, lo que supone infracción tipificada

como muy grave en el Art. 2 apartados a), f) y r) de la Ley 34/87 de 26 de diciembre, que regula la potestad sancionadora de la Administración en materia de juegos de suerte, envite o azar, que podrá ser sancionada con arreglo a lo dispuesto en el Art. 5 de la mencionada Ley.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES pueda formular cuantos descargos considere convenientes en defensa de su derecho, de acuerdo con lo establecido en el Art. 7.2.b) de la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, así como la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el Art. 8 del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid a 28 de marzo de 1994.

El Instructor del Expediente, *Jesús Martín Rodríguez*.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

-ooOoo-

## Ministerio del Interior

### COMISIÓN NACIONAL DEL JUEGO

PROCEDIMIENTO Nº 133-1/94

#### EDICTO:

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del Art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adms. Públicas y del Procedimiento Administ. Común, se hace pública notificación de la siguiente resolución:

A la vista del Procedimiento

Sancionador Nº 133-1/94, incoado a don Pedro L. Fernández Gutiérrez, Avda. 18 de julio, 23. 05003, Avila, según Providencia de fecha 28-3-94, se observa que los agentes de la Autoridad competente ante las irregularidades observadas reflejadas en el Acta de Infracción de la Policía, de fecha 11-3-94, en la que puede constatar la venta por el arriba citado de cupones no homologados, en la ciudad de Avila.

A los efectos de evitar la continuación de tal actividad, y sin perjuicio de la que en su momento se adopte con carácter definitivo, se CONFIRMA la medida de INCAUTACIÓN de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar, en relación con el artículo 72.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa (Art. 8 de la Ley 34/87 de 26 de diciembre de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar, y Art. 109-d de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), el interesado puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a este Organismo de su interposición (Art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y 57.2 f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, de 27 de diciembre de 1956).

Madrid a 28 de marzo de 1994.

El Secretario de la Comisión Nacional del Juego, *Miguel Angel Montañés Pardo*.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- ● ● ● ---

Número 2.701/N

**Ministerio de Obras  
Públicas, Transportes y  
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-  
GRÁFICA DEL DUERO**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Piedrahíta, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 12 L/Seg. de caudal medio equivalente a derivar del río Corneja, en T. M. de Piedrahíta (Avila), con destino a la ampliación del abastecimiento de esa localidad, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

La descripción de las obras es la siguiente:

- Construcción de cuatro pozos de captación comunicados entre sí, a 4 M. del cauce del río Corneja en su margen derecha de 7 M. de profundidad y 2 M. de diámetro, revestidos con aros de hormigón e instalación de una bomba eléctrica sumergible de 15 C.V.

- Cruce subterráneo del río Corneja con tubería de presión de P.V.C. y 100 Mm. de diámetro.

- Construcción de un pozo regulador a 3 M. del cauce del río Corneja, en su margen izquierda e instalación de las bombas eléctricas de 40 C.V. cada una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Piedrahíta (Avila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C-9129-AV).

Valladolid a 26 de julio de 1994.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 2.702/S

**Ministerio de Obras  
Públicas, Transportes y  
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-  
GRÁFICA DEL DUERO**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ANUNCIO**

D<sup>a</sup> Carmen Sanfiz Alvaro, con D.N.I.: 50.523.857, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1<sup>a</sup> 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Serna o Gemiguel en término municipal de Avila, con destino a riego de 54 Has. de la Dehesa "La Serna".

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Avila o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, C/ Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20381-AV).

Valladolid a 26 de julio de 1994.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 2.704/S

**Ministerio de Obras  
Públicas, Transportes y  
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-  
GRÁFICA DEL DUERO**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ANUNCIO**

D. Fernando Vaquero Rubio, D.N.I. 6.500.608-A, con domicilio en C/ Medina, 54 de Madrigal de las Altas Torres (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Moraleja de Matacabras (Avila), mediante la realización de un sondeo.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

La descripción de las obras es la siguiente:

- Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 M. de profundidad, 500 Mm. de diámetro, entubado con tubos de 5-6 Mm. de espesor y 300 Mm. de diámetro (metálicos).

- El caudal de agua solicitado es de 3,9 L/Seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 50 C.V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 14,5 L/Sg.

- La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,50 Has. en una finca de su propiedad situada en la parcela Nº 193 polígono 6 en el término municipal de Moraleja de Matacabras (Ávila) y cuya superficie es de 20,6518 Has.

- Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el Nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Moraleja de Matacabras (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20384-AV).

Valladolid a 26 de julio de 1994.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

Número 2.706/S

**Ministerio de Obras  
Públicas, Transportes y  
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-  
GRÁFICA DEL DUERO**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ANUNCIO**

D. Marcelo Andrés Martín García, D.N.I.: 6.542.426, con domicilio en Collado de Contreras (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo en T.M. de Collado de Contreras.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 150 M. de profundidad, 0,50 M. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5-6 Mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,15 L/S. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 25 C.V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 6,86 L/Sg.

La finalidad de aprovechamiento es para riego de 0,8 Has. de las cuales 0,1 Ha. se encuentra en una finca al sitio Las Junqueiras, y 0,7 Has. en la parcela 34-A, del polígono 1, ambas de su propiedad y en T.M. de Collado de Contreras (Ávila).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el Nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Collado de Contreras (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-20387-AV).

Valladolid a 26 de julio de 1994.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 2.643/S

**Junta de Castilla y León**

**DELEGACIÓN TERRITO-  
RIAL**

**SERVICIO TERRITORIAL  
DE ECONOMÍA**

**ANUNCIO**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila hace saber que ha sido otorgada la concesión de explotación siguiente, con expresión del número, nombre, recurso, superficie, términos municipales, titular con domicilio y vecindad del mismo, así como fecha de otorgamiento:

C.E. 957/1; Violeta; Granito; 33 cuadrículas mineras; El Losar y Junciana; Hnos. Prados Quemada, S.A.; Pº del Carrascal 12; de Villacastín (Segovia); 1 de junio de 1994.

Ávila a 14 de julio de 1994.

El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita*.

Número 2.707/N

**Junta de Castilla y León**

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Econo-  
mía. Avila**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELECTRICA**

Expte. nº 2.550.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Ayuntamiento**Emplazamiento:** Avila. Real de la Feria.**Finalidad:** Suministro energía eléctrica para usos del Real de la Feria.

**Características:** Centro de transformación de 2.000 KVA. de potencia, tipo interior en caseta prefabricada, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., interruptor automático ruptofusible, seccionador tripolar con mando.

**Presupuesto:** 3.743.250 Pts.**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 28 de julio de 1994

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero*

--- ● ● ● ---

Número 2.708/N

**Junta de Castilla y León****DELEGACIÓN TERRITO-  
RIAL****SERVICIO TERRITORIAL  
DE ECONOMÍA. AVILA**

Expte. Nº 2.515-E

**AUTORIZACIÓN ADMINIS-  
TRATIVA**

Visto el expediente iniciado en

este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea Alta Tensión en C/ Carrellana y C/ Santísima Trinidad en Arenas de San Pedro, cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV. doble alimentación al nuevo Centro de Transformación "La Carrellana". Origen en línea que enlaza el C.T. "Guardia Civil" con la que discurre entre los CC.TT. "Florida" y "Los Morales". Final en C.T. proyectado. Conductor: P3 PJ FV 12/20 KV 3(1x150)K Al. Longitud: 180 metros cada línea.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 27 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero*

--- ● ● ● ---

Número 2.709/N

**Junta de Castilla y León**

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Econo-  
mía. Avila**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA**

Expte. nº 2.549.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de

20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Ayuntamiento**Emplazamiento:** Avila. Real de la Feria.**Finalidad:** Suministro energía eléctrica para usos del Real de la Feria.

**Características:** Línea subterránea a 15 KV. longitud 120 m. conductor 95 mm<sup>2</sup>, aislamiento tipo seco 20/24 kl.

**Presupuesto:** 480.000 Pts.**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 28 de julio de 1994

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero*

--- ● ● ● ---

Número 2.723/N

**Junta de Castilla y León****DELEGACIÓN TERRITO-  
RIAL****SERVICIO TERRITORIAL  
DE ECONOMÍA. AVILA**

Expte. Nº 2.513-E

**AUTORIZACIÓN ADMINIS-  
TRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en Avila, cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV. doble alimentación al nuevo Centro de Transformación denominado "Vasco de la Zarza". Ori-



gen en la línea existente entre los Centros: "Aldea del Rey" y "La Cruz" y final en el nuevo centro que se proyecta. Conductor: DHV3 x 150 Al+H16 milímetros cuadrados, 12/20 KV. Longitud: 185 metros cada línea.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 26 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.724/N

### **Junta de Castilla y León**

#### **DELEGACIÓN TERRITORIAL**

#### **SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA. ÁVILA**

*Expt. Nº 2.511-E*

#### **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en el "Barrio de Salamanca" de Navalperal de Pinares, cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV. entre los centros de transformación de "Camino de la Cañada"

y nuevo en proyecto, denominado "Barrio de Salamanca". Conductor: DHV 4 x 150 Al + H16(1 conductor en reserva) 12/20 KV. Longitud: 473 metros.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 26 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.725/N

### **Junta de Castilla y León**

#### **DELEGACIÓN TERRITORIAL**

#### **SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA. ÁVILA**

*Expt. Nº 2.514-E*

#### **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Arenas de San Pedro "La Carrellana", cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo interior, compuesto de un transformador de 630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220V. Conjunto compacto en SF6 formado por dos celdas de línea y una de pro-

tección con ruptofusibles y bobina de disparo.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 26 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.726/N

### **Junta de Castilla y León**

#### **DELEGACIÓN TERRITORIAL**

#### **SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA. ÁVILA**

*Expt. Nº 2.510-E*

#### **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en el "Barrio de Salamanca" de Navalperal de Pinares, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación prefabricado, en ejecución subterránea y ventilación vertical. Transformador de 630 KVA. Tensiones: 15.000 - 380/220V. Celdas de línea y protección en SF6.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en



cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 26 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 2.727/N

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA. AVILA

Expt. Nº 2.512-E

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en C/Vasco de la Zarza de Avila, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo interior. Potencia: 630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220V. Conjunto compacto en SF6 formado por dos celdas de línea y una de protección con ruptofusibles y bobina de disparo.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto

otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 26 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 2.854/N

## Junta de Castilla y León

### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

#### IBERDROLA, S.A.

CONCURSO público para la adjudicación y ejecución de las obras incluidas en el Programa de Infraestructura Eléctrica Rural de Castilla y León para 1994 correspondiente a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica Iberdrola, S.A. en Avila.

**Objeto tipo de licitación:** Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el Anexo I con los precios bases que allí se relacionan.

**Exhibición de documentos:** El proyecto y los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas estarán a disposición del público en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, en la calle María de Molina, 13 Bis; en el Servicio Territorial de Economía (Área de Industria y Energía), Pasaje del Cister, 1, y en la oficina de la Empresa Distribuidora Iberdrola, S.A., en Avila, Calle Santa Fe, 57.

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones se ajustarán al

modelo que se adjunta en el Pliego de bases y deberán ser entregadas en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y presentadas personalmente en la sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas dentro del plazo marcado.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre Nº 1: Documentación.

**Contenido:** Contendrá los documentos que se detallan en la Condición segunda del Pliego de Condiciones Administrativas.

Sobre Nº 2: Documentación Económica.

**Contenido:** Contendrá el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anexo II del Pliego de Condiciones Administrativas.

Avila a 3 de agosto de 1994.

Jefe de la Unidad de Mantenimiento Salamanca - Avila, de la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica Iberdrola, S.A.  
*Ilegible.*

## ANEXO I

Obra: 1.- R.A.B.T. Papatrigo  
Precio base de licitación  
12.359.196 Ptas.

Obra: 2.- R.A.B.T. Barromán  
Precio base de licitación  
11.083.707 Ptas.

Obra: 3.- R.A.B.T. Vega de Santa María; Precio base de licitación: 10.271.601 Ptas.

Obra: 4.- R.A.B.T. Cabezas de Pozo; Precio base de licitación  
9.419.159 Ptas.

Obra: 5.- C.T.A. San Juan d

la Nava III; Precio base de licitación: 1.266.689 Ptas.

Obra: 6.- R.A.B.T. Sector de distribución San Juan de la Nava III; Precio base de licitación: 2.628.095 Ptas.

--- ● ● ● ---

Número 2.690/S

## **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo. Valladolid**

### **EDICTO**

*Don Ezequías Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.*

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.782 de 1994 la procuradora Sra. Cano Herrera, en nombre y representación de D. Antonio Fernández Martín y de doña María del Pilar Fernández Martín contra resolución de Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 8 de junio de 1994, y notificada el 16 de junio de 1994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra orden de fecha 16 de noviembre de 1993, de la propia Consejería que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Avila que desestimó la denuncia formulada por no existir infracción urbanística en la construcción de un edificio destinado a cafetería que carece de alcantarillado para desagüe de aguas residuales en el recinto de Nuestra Señora de Sonsoles (Avila).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley

reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de junio de 1994

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.766/N

## **T.S.J. Castilla y León**

**Sala Contencioso-Administrativo. BURGOS**

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001033/19940 a instancia de AUTOMOCIÓN CASTELLANA, S.A. Rsl. Direc. Gral. Ordenación Jurídica S. Social, desestima R. c/Rsl. Direc. Prov. Trabajo Avila en Acta Inspec. 2 S-364/93 y 2 S-116/93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de julio de 1994

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

Número 2.767/N

## **T.S.J. Castilla y León**

**Sala Contencioso-Administrativo. BURGOS**

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001026/19940 a instancia de JESÚS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Decreto Ayto. Navaluenga 25-4-94, acordando clausurar Tanatorio-Funeraria y C/Decreto 18-3-94 de igual resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de julio de 1994

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 2.711/N

## **Ministerio de Justicia**

**JUZGADO DE LO SOCIAL**

### **EDICTO**

*D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.*

### **HAGO SABER**

Que en los autos Nº 216/94, seguidos a instancia de don Julián Pedro Rodríguez González, contra MURALPARX, S.L., sobre Salarios, y desconociéndose el domicilio de MURALPARX,

S.L., se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 4 de octubre de 1994, a las 10,20 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 27 de julio de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.712/N

## Ministerio de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL

#### EDICTO

*D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.*

#### HAGO SABER

Que en los autos Nº 84/94, ejecución 114/94, seguidos a instancia de D. Marco Antonio Jiménez Vega, contra don Miguel Iglesias Martín, sobre despido y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 19-7-94, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Avila a 19 de julio de 1994.

#### HECHOS

1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como deman-

dante don Marco Antonio Jiménez Vega, y de la otra y como demandado, don Miguel Iglesias Martín, se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (Art. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previenen los Arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (Arts. 237 L.O.P.J. y 236.2 L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (Arts. 921 y 1.447 L.E.C.) Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación **DIGO:** Procedase a la ejecución y se decreta sin

previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada don Miguel Iglesias Martín, suficientes para cubrir la cantidad de 671.045 Ptas. en concepto de principal más la de 167.761 Ptas que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los Arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad"

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal e adjunto Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 19 de julio de 1994

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 2.625/S

*Ayuntamiento de Navalosa*

#### ANUNCIO

Por doña Soledad Sánchez Jiménez se ha solicitado Licencia de Actividad para instalar un almacén de frutas, bebidas refrescantes, ultramarinos y mercería teniendo su entrada principal por la calle San Antonio, 12 de esta localidad y otra secundaria por la calle Mayor.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones por espacio de quince días, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas.

Navalosa a 14 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

— • • • —

Número 2.769/N

### *Ayuntamiento de El Hornillo*

## **ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas y jurídicas, que han de regir la subasta pública para la enajenación de siete viviendas de propiedad municipal, ubicadas en el barrio San José Obrero, se pone en conocimiento de los interesados, que es encuentra expuesto al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Ayuntamiento en Pleno.

El expediente y pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas, se encuentra depositado en la Secretaría general del Ayuntamiento en horas de oficina.

Simultáneamente y de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el

pliego de condiciones aprobado.

**Objeto de la licitación.** La enajenación mediante subasta pública de siete viviendas de propiedad municipal ubicadas en el Barrio de San José Obrero de esta localidad.

**Derecho de tanteo.** Los inquilinos arrendatarios de las viviendas objeto de la enajenación podrán ejercer su derecho de adquisición preferente (tanteo y en su caso retracto) contemplados en los artículos 47 y 48 de la Ley de Arrendamientos Urbanos (Decreto 4.104/1964, de 24 de diciembre).

**Tipo de licitación.** Se fija para cada vivienda en dos millones quinientas mil (2.500.000) Ptas., para ser mejorado al alza.

**Pago del precio de adjudicación.** Podrá realizarse fraccionado por mitades del cincuenta por ciento, siendo el primer pago con la adjudicación definitiva y el segundo en el plazo máximo de sesenta días, a contar desde la misma y siempre con anterioridad al otorgamiento de escritura pública.

**Garantías.** La fianza provisional se establece por importe del tres por ciento del precio de tasación de la vivienda (75.000 Ptas.) y la definitiva por importe del seis por ciento calculado sobre el importe de adjudicación de la vivienda.

Se admite el aval bancario.

**Proposiciones y documentación complementaria.** Serán extendidas con arreglo al siguiente modelo:

**"Proposición para tomar parte en la enajenación, mediante pública subasta de la vivienda Nº ....., que forma parte de una promoción unitaria de siete viviendas en la calle San José Obrero, convocada por el Excmo. Ayuntamiento de El Hornillo".**

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., localidad ....., provincia de ....., DNI Nº ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por

.....) enterado de la convocatoria de subasta pública, anunciada en el Boletín Oficial de Avila, Nº ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la vivienda señalada con el Nº ....., ubicada en la calle San José Obrero, de una promoción de siete viviendas, por el precio de ..... (en letra) ..... (en número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y jurídicas, que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Los licitadores, presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de D.N.I.  
b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, señaladas en la Ley de Contratos del Estado, Ley de Bases del Régimen Local 7/85, de 2 de abril y demás normas aplicables, conforme a lo dispuesto en el artículo 113,2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de un tercero, debidamente legalizado y bastantado.

e) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

**Presentación de proposiciones.** Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en horario de nueve a catorce horas.

**Excepciones a la subasta.** El acto de subasta, serán excluidas las ofertas que se refieran a viviendas o locales respecto a los cuales haya sido ejercido previa-

mente el Derecho de Tanteo por sus titulares.

**13º.- Apertura de plicas.** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de sesenta días a que se refiere la cláusula cuarta del pliego de condiciones aprobado, para optar al derecho de Tanteo.

**Expediente.** Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, de lunes a viernes en horario de oficina.

El Hornillo a 3 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Agustín Jara Blázquez.*

--- ● ● ● ---

Número 2.778/N

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1994, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de obras de pavimentación en diversas calles de la localidad, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de las fincas del área beneficiada y de conformidad con el plano y detalles que consta en el expediente.

El coste de las obras asciende a las cantidades que seguidamente se detallan:

Calle Tinajeros, 2.664.087 Ptas.  
Calle La Colmena, 12.074.293 Ptas.

Calle La Iglesia, 7.033.339 Ptas.  
Trav. D. Manuel Sánchez, 1.555.169 Ptas.

Trav. La Dehesa, 4.016.702 Ptas.

La cantidad que repercute entre los beneficiarios asciende al equivalente del 45% del coste

total de cada una de las obras, aplicando como módulo de reparto el metro cuadrado de superficie de las fincas.

Lo que se expone al público, junto con el expediente de aplicación, para que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., pueda examinarse los expedientes y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente sin más trámite.

Sotillo de la Adrada a 4 de agosto de 1994.

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas.*

--- ● ● ● ---

Número 2.779/N

*Ayuntamiento de Navalperal de Tormes*

### ANUNCIO

#### MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación, y a los efectos señalados en el Art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto el expediente por el que se modifican las ordenanzas fiscales vigentes en este Municipio que más abajo se reseñan, por espacio de treinta días, a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se podrá examinar el expediente y realizar las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno de esta Corporación.

En virtud del citado precepto, se entenderán los acuerdos como definitivos, caso de no presentarse reclamaciones en el plazo esta-

blecido al efecto, sin perjuicio de la posibilidad de interponer Recurso Contencioso Administrativo pasados treinta días de la publicación de este anuncio y en el plazo de dos meses.

Las ordenanzas modificadas son las siguientes:

Ordenanza Nº: 1ª; Descripción: Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza Nº: 5ª; Descripción: Reguladora del Precio público por suministro de aguas.

Ordenanza Nº: 7ª; Descripción: Reguladora del Precio público por ocupación de terrenos de uso público con material de construcción, escombros, vallas y otras instalaciones análogas.

Ordenanza Nº: 8ª; Descripción: Reguladora de la Tasa por Licencias urbanísticas.

En Navalperal de Tormes a 4 de agosto de 1994.

El Presidente, *Francisco Blázquez Salvador.*

--- ● ● ● ---

Número 2.782/N

*Ayuntamiento de Hoyocasero*

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de julio de 1994 el Padrón del Servicio de Abastecimiento de Agua correspondiente al Primer trimestre de 1993 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que los interesados puedan examinar y en su caso formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Hoyocasero a 3 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Hermenegildo Domínguez Casillas.*

Número 2.781/N

*Ayuntamiento de Padiernos***EDICTO**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días el padrón del Abastecimiento del agua correspondiente al primer semestre de 1994, para su examen y presentación de reclamaciones.

Padiernos a 2 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Miguel Angel Jiménez Jiménez*

--- ● ● ● ---

Número 2.783/N

*Ayuntamiento de Palacios de Goda***ANUNCIO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Padrón de Aguas y recogida de basuras del 1º Trimestre así como la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes todo ello de 1994, y Padrón de Aguas del 4º Trimestre de 1993, se encuentran expuestos al público en las Oficinas de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de presentación de reclamaciones por las personas legitimadas.

En Palacios de Goda a 17 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*.

Número 2.784/N

*Ayuntamiento de El Barco de Avila***ANUNCIO**

Por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 22 de febrero de 1994 se aprobó inicialmente el Plan Parcial Residencial Nº 1 de los terrenos municipales situados entre la carretera N-110 y la carretera local a Navalanguilla, del cual es promotor el Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila.

Conforme lo determinado en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete el Plan Parcial a información pública, durante un plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Avila, para poder formular alegaciones por escrito al mismo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Avila, calle del Arco, número 2, planta primera.

Lugar de presentación de alegaciones: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila, Calle del Arco, 2, primera planta, en días laborables de 10 a 14 horas.

El Barco de Avila a 4 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.785/N

*Ayuntamiento de Villanueva del Campillo***ANUNCIO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 3 de agosto de 1994, se ha acordado proceder a la enajenación, mediante subasta, del solar

denominado "Antiguo Corral Concejo", del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento, sito en el casco urbano, de una superficie aproximada de 480 metros cuadrados conforme al siguiente,

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**Primera.- Objeto.-** Solar sito en el casco urbano de Villanueva del Campillo de una superficie aproximada de 480 metros cuadrados.

**Segunda.- Precio.-** Se fija como precio base un millón de pesetas, no admitiéndose proposiciones inferiores a dicha cantidad.

**Tercera.- Garantía provisional.-** Se fija como garantía provisional para concurrir a la subasta la cantidad de 30.000 Ptas., equivalente al 3% del precio base.

**Cuarta.- Garantía definitiva.** El 6% del importe de la adjudicación.

**Quinta.- Presentación de Proposiciones y Apertura de Pliegos.** Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del vigésimo día, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., conforme al siguiente modelo:

D. ...., con D.N.I. Nº ....., con domicilio en ....., calle ....., concurre a la subasta convocada en el B.O.P. Nº ....., de fecha ....., para la Enajenación del Antiguo Corral Concejo y conociendo y aceptando el Pliego de Condiciones ofrece la cantidad de .... Ptas. (en letra).

Se adjuntará resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las trece treinta horas del mismo día ante una Comisión de la Corporación en la que estarán representados los grupos políticos de este Ayuntamiento, la cual procederá a la adjudicación provisional, procediéndose a la adjudicación definitiva en la próxima Sesión de

Pleno que el Ayuntamiento celebre, con posterioridad a la subasta.

**Sexta.- Gastos.-** Será de cuenta del adjudicatario el pago de todo tipo de gastos del expediente de enajenación, así como los derivados del otorgamiento de escritura pública, tasas, impuestos, Etc., incluso el importe del anuncio en el B.O.P.

Villanueva del Campillo a 3 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.786/N

*Ayuntamiento de Vega de Santa María*

### ANUNCIO

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Santa María, por la que se anuncia la subasta de la explotación de las parcelas de la Masa Común de este Ayuntamiento.

**Objeto:** El arrendamiento de las parcelas de la Masa Común que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Tipo:** Dos mil pesetas por Obrada, mejorable al alza.

**Duración:** Cuatro años.

**Garantía definitiva:** Veinte mil pesetas.

**Oficina donde se encuentran el Pliego de Condiciones:** La secretaría del Ayuntamiento de Vega de Santa María.

**Lugar, día y hora de celebración del acto de adjudicación:** a las doce horas del día décimosexto hábil, contado a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Pliego.

**Segunda subasta:** Quinto día hábil a partir de la celebración de la primera (a las 12 horas).

En Vega de Santa María a cin-

co de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*

--- ● ● ● ---

Número 2.787/N

*Ayuntamiento de Vega de Santa María*

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del T.R.R. Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta para la explotación de las parcelas de la Masa Común del Ayuntamiento de Vega de Santa María, fue aprobado por esta Corporación con fecha 30 de junio de 1994 y se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

**Plazo de presentación reclamaciones:** Quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vega de Santa María a cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*

--- ● ● ● ---

Número 2.788/S

*Ayuntamiento de Niharra*

### ANUNCIO

#### Cuenta general ejercicio 1993

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERIDA AL EJERCICIO 1993.

La exposición al público de dicho documento contable se registrará por las siguientes normas:

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

**Plazo de presentación de observaciones:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Niharra, a 27 de julio de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 2.802/N

*Ayuntamiento de Aveinte*

### ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación los padrones del precio público por abastecimiento de agua y de la tasa por recogida de basura, ambos correspondientes al primer semestre de 1994, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, en el plazo de 15 hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aveinte, a 9 de agosto de 1994:

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.806/N

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

### EDICTO

Se expone al público conforme



determina el Art. 17 de la Ley de Haciendas Locales Ley 39/88 de 28 de diciembre, el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento de Nava de Arévalo sobre las Tarifas del Precio Público por Utilización de Bienes e Instalaciones Municipales (Frontón Municipal) al objeto que puedan presentarse por los interesados las reclamaciones oportunas.

- **Plazo de presentación:** 30 días hábiles.

- **Lugar de presentación:** Oficinas Municipales (horario de 10 a 14 horas).

Nava de Arévalo a 5 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Alberto Rubio Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.807/S

*Ayuntamiento de Collado de Contreras*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1994

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Collado de Contreras a 8 de agosto de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.808/S

*Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1994

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16-05-1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994:

##### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos directos, 900.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 61.040 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos,

600.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.600.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 200.000 Ptas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital, 2.338.960 Ptas.

**Total ingresos, 5.700.000 Ptas.**

##### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal, 1.300.000 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.400.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 100.000 Ptas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales, 1.900.000 Ptas.

**Total gastos, 5.700.000 Ptas.**

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994

##### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Con habilitación nacional

1.1. Secretario Agrupado con Mirueña de los Infanzones, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Gallegos de Sobrinos a 18 de mayo de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.